



# El Eco de Cartagena

Año XXXI.

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 8769

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CONDICIONES

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 id.—Provincias.—Tres meses, 7'50 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1° y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirigirá al Administrador.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en Paris, A. Lorette, rue Caumartin, 61, y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31, y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Winchester, Street.

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CALLE MAYOR, 24

MIERCOLES 21 DE ENERO DE 1891

## COALICION REPUBLICANA

Comité electoral.

En reunión celebrada el día 8 por el comité, se acordó que se consiguiera en el domicilio de la Acacia, número 7, una comisión permanente que actuará los días desde las 10 de la mañana y ante la cual podrán exponer sus quejas y hacer sus reclamaciones los electores pertenecientes á las fracciones republicanas. Dicha comisión está asesorada por letrados pertenecientes al partido republicano.

Cartagena 9 de Enero de 1891.—En acuerdo del comité, el Secretario, B. Pico.

## LOS CUERPOS SUBALTERNOS DE LA ARMADA.

I.

No ha mucho leímos que el Gobierno iba á presentar en las próximas Cortes un proyecto de Ley, siendo extensivos los beneficios de la Ley de retiros de 2 de Julio de 1865, á los Condestables y otros cuerpos Subalternos de la Armada. Esta satisfacción nos produjo la alegría, pues como saben nuestros lectores, en distintas épocas, nos hemos ocupado de la necesidad de publicación de una Ley semejante, en interés de los individuos de los nombrados Cuerpos, sobre todo para los Escribientes y Secretarios de archivo, hoy en absoluto privados de los beneficios del haber pasivos. Y por ello nos ha de extrañar, si de nuevo hablamos de esa reforma justísima, el detenimiento que su importancia exige, reforma que aun no ha salido de la categoría de proyecto.

No podemos decir, por cuanto lo ignoramos, el motivo de que tal medida; pero es el caso que desde

hace más de tres años y después de recorrer el expediente los infinitos trámites que en España son necesarios para estos asuntos, el proyecto llegó por fin á formularse, durmiendo sin embargo desde entonces el sueño del olvido, hasta ahora, que según parece el actual Ministro, se decide á llevarlo á las Cortes, pues de seguro el proyecto á que la anterior noticia se refiere, será éste de que hablamos.

En el artículo «Los escribientes de la Armada» publicado por EL ECO el día 7 de este mes, pedíamos otra vez más, es decir, que dicho proyecto fuese oportunamente á las Cortes, que para presentarlo á ellas se formuló; y al elevar tal petición le hacíamos en la confianza de que el vicealmirante Beranger, sabría vencer las dificultades que pudieran oponerse á la realización de un acto de reparación justa y razonable, tanto por la debida protección que el ilustre marino dispensa á los cuerpos repetidos, como por el interés que siempre demostró por basar la reorganización de todos los cuerpos de la Armada en un principio de equitativa igualdad, al efecto de obtener así, en cuanto es compatible con la especial misión á cada uno encomendada, la unidad necesaria que es lógico presida al variado funcionamiento de los distintos organismos dispuestos á conseguir un fin determinado.

Y claro está que unos de los medios adecuados á obtener la unidad en la Armada, es unificar también la legislación en materia de retiros, para que sea por igual aplicable á todos los individuos de todos los cuerpos, cesando las injustificadas y anómalas diferencias que hoy existen; pudiendo desde luego afirmarse, que pocas obras tan meritorias, habrá realizado el señor Beranger si consigue llevar á término feliz, como esperamos, una reforma tan necesaria.

Dicho esto, pasaremos á consignar, con más extensión que en el

artículo «Los Escribientes de la Armada», los datos que en abono de la justicia y necesidad de dicha reforma, encontramos al examinar detenidamente ese intrincado laberinto de la legislación del ramo; para ver si por tal medio conseguimos fijar la opinión y hacer que nuestros futuros representantes en Cortes, convencidos como nosotros lo estamos, de la bondad de la causa, cuya defensa nos permitimos encomendarles, auxilien la gestión del Gobierno y pueda en breve llegar á ser un hecho la promulgación como Ley de aquel proyecto, á que tantas veces hemos aludido.

En la Exposición que antecede al Real Decreto de 20 de Enero de 1886, aprobatorio de los Reglamentos vigentes de Contramaestres, Condestables y Practicantes y para justificar la reforma que se introduce en la organización de estos cuerpos, se dice, entre otras cosas lo siguiente: «Hace años que en este Ministerio se estudia la reorganización de los cuerpos subalternos de la Armada, asunto de reconocida importancia, porque se refiere á los beneméritos cuerpos de contramaestres, Condestables y Practicantes y otros, cuya necesidad es evidente para todo el que esté algo impuesto en los asuntos navales...»

«El primero de aquellos, cuya presencia en las flotas es simultánea con la de éstas en los mares, ha constituido siempre y constituye una entidad indispensable, puesto que es el modelo que tienen las tripulaciones, y además firme sostén del espíritu profesional, tan útil para el atanzamiento de la vigorosa disciplina como del sentimiento del deber, condiciones imprescindibles para el éxito de los institutos armados...» «Atribuyese por algunos escasa importancia á este asunto, porque erróneamente se cree menos necesario al Contramaestre desde que se navega al vapor; siendo así que los buques aun-

que transformados, conservan su esencia; que la mar y los accidentes propios de la navegación tampoco se han modificado, y así el buen Contramaestre en sus múltiples cometidos ocupará un puesto necesario, irremplazable en toda dotación, como en los tiempos ya históricos en que el arte de la maniobra, constituía una de las indispensables condiciones del marino.» «La citada transformación ha originado también nuevas necesidades entre las que acaso descuella la reorganización del antiguo y benemérito de Condestables, que como el de Contramaestres, constituye una clase intermedia, indispensable para el perfecto funcionamiento de todo buque militar.» «Por analogas consideraciones se impone así mismo la reorganización del cuerpo de Practicantes, que como auxiliar indispensable del de Sanidad de la Armada, constituye un elemento, sin el cual no se concibe ni puede concebirse la completa organización de un buque militar.»

«Esta reorganización, inspirada en las razones expuestas y que tiende á dar importancia á los cuerpos subalternos de Contramaestres, Condestables y Practicantes, en armonía con sus peculiares servicios, proporcionándole al par más porvenir y consideración de los que en la actualidad disfrutan, reposa en las bases siguientes: Declarar á estos cuerpos de carácter permanente, siendo militares los dos primeros y político militar el tercero con su posesión por consiguiente de los premios de constancia que disfrutan, en compensación de los cuales se establecen los derechos pasivos y pensiones con arreglo á las prescripciones de la Ley vigente en la materia.» & &

Vienen luego los Reglamentos aprobados, y el art. 143 del de Contramaestres, el 258 del de Condestables y el 84 del de Practicantes, que coinciden á la letra en sus preceptos, otorgan respectivamente á dichos individuos «las venta-

jas que á los demás cuerpos del Estado concede la Ley de retiros de 2 de Julio de 1865, añadiendo que este precepto será modificado en su día cuando las Cortes voten la ley anunciada sobre el particular.

## VARIEDADES

Solución á la charada inserta en el número anterior:

CARGAMENTO.

## CHARADA

Cierto prima dos tercios  
mi amigo todo  
al dos tres le tiraba  
siempre afanoso;  
y fue tan lila,  
que mató por descuido  
mi tres tras prima.

La solución en el número próximo.

## A UN CANDIDATO

Apreciable don Senen:  
me escribe usted dos renglones,  
preguntándome por quien  
me propongo votar en  
las próximas elecciones.

Y el gran honor me dispensa  
de decirle—aviso grato  
que ya propalé la prensa,—  
que usted piensa  
presentarse candidato.

D Senen, que usted haya roto  
con su franqueza es desgracia,  
y digo esto por que voto  
que me pida usted el voto  
con bastante diplomacia.

La demanda ha disfrazado  
y no me choca la treta...  
¡va usted á salir diputado  
y ha empezado  
á ponerse la careta!.

Yo pienso, y no sin razón,  
que quizá le vote á usted  
toda la circunscripción...  
ó con «v de corazón»  
ó con h...

Donde se va á presentar, —

-77-

llenaba los palcos ostentando sus gracias y su lujo, y ambos vinieron por último á fijarse en las tres señoras, distraídas en aquel momento con otras dos que habían venido á visitarlas.

—¿Conoce V. á esa trinidad indivisible? preguntó á Farfan su amigo.

—Mucho, contestó aquel sonriendo fina y maliciosamente ¿Porqué me lo pregunta V?

—Para añadir á la primer pregunta una serie de ellas si la respuesta era, como ha sido afirmativa.

—Entonces dele V. principio, que yo complaciéndole, estoy tan á gusto como el pez en el agua.

—Gracias, y comienzo. ¿Qué cielo habitan esos astros, que toman luz unos de otros completándose en su admirable unidad?

—El del paseo de Recoletos.

—¿Quiénes son y qué son, unos de otros...?

—Las dos jóvenes son la señora y señorita de Arias, la señora mayor es la marquesa viuda de P... y el que las acompaña Octavio Ayala de Villemar. Fernanda y Julieta son cuñadas, la marquesa, tía de Fernando, y Octavio, hermano de esta, sobrino de aquella y conculgado de la otra.

-76-

amigo el nombre de Gonzalo; y nosotros seguiremos llamándole por el apellido que era el de Farfan, replicó sumiendo antes el labio superior en el inferior.

—Cruz es por lo pesada, pero ha entrado en furor por abrazarse con ella. ¡Manías!

—Del cual V. también há concluido por participar...?

—¡Jesús, que disparate! Yo, mi Principe, y no más; pues si esta noche he venido no es por Roberto y sus diablos, sino para tener el gusto de conocer al caballero verde Escarola.

Esto diciendo, volvióse al palco donde tanto había mirado su vecino, y saludó á las tres señoras, que le devolvieron el saludo amablemente.

Un pliegue se formó en la descolorida y pensadora frente de aquel, turbando su sostenida impassibilidad; pero que hubo de disiparse con la prontitud que que pasan los sonidos estinguéndose en el espacio.

Después de esto quedaron en silencio, y el acto llegó á su fin.

Ambos se levantaron, pero sin abandonar el salon ni su sitio, pasearon su mirada por la espléndida y deslumbrante concurrencia que

I

Principia este libro arrojando un grano de semilla á la tierra en donde se queda sepultado.

La noche del 6 de Febrero de 186... una escogida y brillante concurrencia favoreció el teatro Real, cuyas localidades, todas ocupadas, producían un lleno completo.

Por primera vez en la temporada, se ponía en escena *Roberto el Diabólico*.

Como excepción, en la tercera fila permanecía sin ocupar la segunda butaca, y en su fondo reposaba el sombrero del espectador que se hallaba negligentemente recostado en la inmediata.

Esté era joven y le hacía notable su barba negra, que por entonces en era moda ni signi-